



SUMILLA: FORMULO DENUNCIA PENAL

FISCALÍA SUPREMA PENAL

Ronald Atencio Sotomayor,
identificado con DNI N ° [REDACTED] y
REG CAL N [REDACTED], Abogado de
Guillermo Bermejo Rojas, ante Ud.
respetuosamente digo:

1. IDENTIFICACIÓN DEL DENUNCIADO

NOMBRE	APELLIDO	CARGO
Marita Sonia	Barreto Rivera	Fiscal Superior Provisional - Coordinadora del Equipo Especial contra la Corrupción del Poder

2. FUNDAMENTOS DE HECHO Y DERECHO

2.1. Delitos imputados

a) **Artículo 409-B.- Revelación indebida de identidad**

El que indebidamente revela la identidad de un colaborador eficaz, testigo, agraviado o perito protegido, Agente Encubierto o especial, o información que permita su identificación, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de seis años.

Cuando el Agente es funcionario o servidor público y por el ejercicio de su cargo tiene acceso a la información, la pena será no menor de cinco ni mayor de siete años, e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1, 2 y 4." (*)

b) **Artículo 377. Omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales**

El funcionario público que, ilegalmente, **omite,** rehúsa o retarda **algún acto**



de su cargo será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años y con treinta a sesenta días-multa.

2.2. Fundamentos de hecho de los delitos imputados

- a) Con fecha 29 de septiembre de 2024, en el programa periodístico¹ “Contracorriente”, emitido por el canal de señal abierta “WILLAX”, sacaron una noticia respecto a una serie de circunstancias referidas a la señora Marita Sonia Barreto Rivera, en su condición de Coordinadora del Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder – EFICCOP, entre ellas sucesos relacionados a la investigación en contra del Congresista de la República Guillermo Bermejo Rojas.
- b) En dicho programa el periodista Carlos Paredes revela que la Fiscal denunciada le habría entregado información reservada, respecto a las investigaciones seguidas contra el ciudadano Guillermo Bermejo Rojas, en la cual se revelaría la posible identidad de posibles colaboradores eficaces. Teniendo como prueba de sus afirmaciones diversos audios de las citadas reuniones, violando en este caso la reserva de la investigación preparatoria regulada en el artículo 324 inciso 1 del Código Procesal Penal.
- c) Con fecha 30 de septiembre de 2024, en otros programas periodísticos² ³la Fiscal Superior Provisional - Coordinadora del Equipo Especial contra la Corrupción del Poder, Marita Sonia Barreto Rivera salió a dar declaraciones respecto a los hechos materia de la antes citada denuncia del periodista Carlos Paredes.
- d) En dichas entrevistas se aprecia que la denunciada no ha negado las reuniones con el periodista, no ha negado su voz en los audios, no ha que el contenido de los audios sea verdad, por lo que lo antes citado merece

¹ <https://www.youtube.com/watch?v=PZyu2RcLDN4> Contra Corriente - SEP 29 - 2/2 - EL SECRETO MEJOR GUARDADO DE FISCAL BARRETO | Willax

² <https://www.facebook.com/rppnoticias/videos/fiscal-marita-barreto-responde-por-supuesta-filtraci%C3%B3n-de-informaci%C3%B3n-adnrpp-ent/7731917930242441/> Fiscal Marita Barreto responde por supuesta filtración de información #ADNRPP | ENTREVISTA

³ <https://canaln.pe/actualidad/marita-barreto-niega-filtrado-investigaciones-n477044> Marita Barreto niega haber filtrado investigaciones



una investigación preliminar, ya se está frente a un nivel de sospecha inicial de la posible comisión de hechos delictivos.

3. ELEMENTOS DE CONVICCIÓN (MEDIOS PROBATORIOS) A ACTUARSE

La pertinencia y la utilidad de las actuaciones de estos elementos de convicción y búsqueda de prueba es a efectos de no desaparecer y/o que se borrarán las huellas o elementos del delito materia de la presente denuncia penal y se busque asegurar su obtención.

- 1. Se proceda a requerir la suspensión de su cargo de la Fiscal Sonia Barreto Rivera (suspensión de derechos),** para que no continúe en ejercicio de su cargo de Coordinadora del Equipo Especial contra la Corrupción del Poder.
- 2. Se realice un ALLANAMIENTO** a las oficinas de las Equipo Especial contra la Corrupción del Poder, específicamente a la Oficina de la Fiscal Superior Provisional – Coordinadora, Marita Sonia Barreto Rivera
- 3. Se realice un ALLANAMIENTO** en el domicilio de la Fiscal Superior Provisional – Coordinadora del Equipo Especial contra la Corrupción del Poder
- 4. LEVANTAMIENTO DEL SECRETO DE LAS COMUNICACIONES** a la Fiscal Superior Provisional – Coordinadora del Equipo Especial contra la Corrupción del Poder Marita Sonia Barreto Rivera
- 5. Se le INCAUTE SU EQUIPO CELULAR** a la Fiscal Superior Provisional – Coordinadora del Equipo Especial contra la Corrupción del Poder Marita Sonia Barreto Rivera
- 6. Se le INCAUTE SU LAPTOP Y/O CUALQUIER OTRO EQUIPO TECNOLÓGICO** a la Fiscal Superior Provisional – Coordinadora del Equipo Especial contra la Corrupción del Poder Marita Sonia Barreto Rivera
- 7. Se tome las declaraciones testimoniales a todos lo Fiscales y todo el personal** que trabaje en las oficinas del Equipo Especial contra la Corrupción, que tiene como coordinadora a Sonia Barreto Rivera.



8. Se programa la diligencia de visualización, transcripción de las siguientes entrevistas en programas periodísticos que obra en el siguiente enlace:
 - a. <https://www.youtube.com/watch?v=PZyu2RcLDN4>
 - b. <https://www.facebook.com/rppnoticias/videos/fiscal-marita-barreto-responde-por-supuesta-filtraci%C3%B3n-de-informaci%C3%B3n-adnrpp-ent/7731917930242441/>
 - c. <https://canaln.pe/actualidad/marita-barreto-niega-filtrado-investigaciones-n477044>
9. Se tome la declaración de las siguientes personas:
 - a. Marita Sonia Barreto Rivera, Fiscal Superior Provisional - Coordinadora del Equipo Especial contra la Corrupción del Poder
 - b. Carlos Paredes, periodista

POR TANTO, solicito se emita la disposición de inicie diligencias preliminares y se logre determinar la posible responsabilidad penal.

Primer **otrosí** **digo:** señalo como correo electrónico:
[REDACTED] y número de celular [REDACTED]

Lima, 01 de octubre de 2024

Ronald Atencio Sotomayor
CAL N [REDACTED]

Guillermo Bermejo Rojas
DNI N ° [REDACTED]